I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011	
PLAZO ADELANTADO (JUNIO 2019 – CURSO 2019-20)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	01 de marzo a 15 de mayo 2019
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 06 de junio de 2019
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 29 de junio de 2019
PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2019 – CURSO 2019-20)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	30 de junio a 1 de octubre 2019
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 22 de octubre de 2019
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	23 de octubre al 12 de noviembre de 2019
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2020 – CURSO 2019-20)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	13 de noviembre de 2019 a 15 de enero 2020
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 06 de febrero de 2020
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 28 de febrero de 2020

OBSERVACIONES:

- A partir del curso 2015/2016 los doctorandos renuevan su matrícula anualmente **una vez superada su evaluación anual**
- **Períodos en los que la Escuela de Doctorado pone a disposición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la documentación para la admisión:**
    - **Plazo adelantado:** del 15 al 22 de mayo de 2019
    - **Primer plazo:** del 1 al 8 de octubre de 2019
    - **Segundo plazo:** del 15 al 22 de enero de 2020

Calendario académico para Programas de Doctorado

Fechas de cierres de actas de la evaluación anual*:*

Matriculados en junio	**Convocatoria ordinaria**	31 de mayo del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria ***(caso de no ser superada la primera evaluación)***	30 de septiembre del siguiente año
Matriculados en octubre	**Convocatoria ordinaria**	30 de septiembre del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria ***(caso de no ser superada la primera evaluación)***	31 de enero del siguiente año
Matriculados en febrero	**Convocatoria ordinaria**	31 de enero del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria ***(caso de no ser superada la primera evaluación)***	31 de mayo del siguiente año

Guía de periodos de funcionamiento de las Comisiones Académicas*:*

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 15 días anteriores a cada período de matrícula.

- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan (antiguo proyecto de tesis) deberá ser entregado en los períodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.

- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

Cronograma orientativo de periodos e hitos

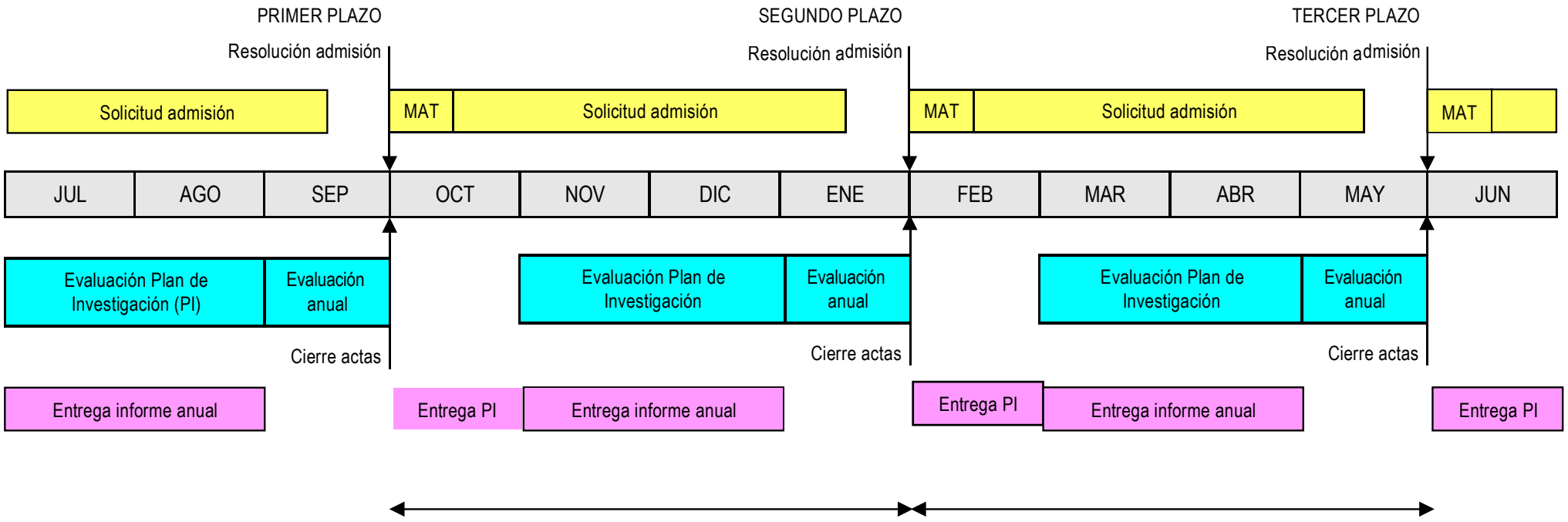

DOCTORANDOS: Periodos de admisión y matrícula

DOCTORANDOS: Periodos de presentación de documentación

COMISIÓN ACADÉMICA: Periodos de evaluación, cierre de actas y resoluciones de admisión